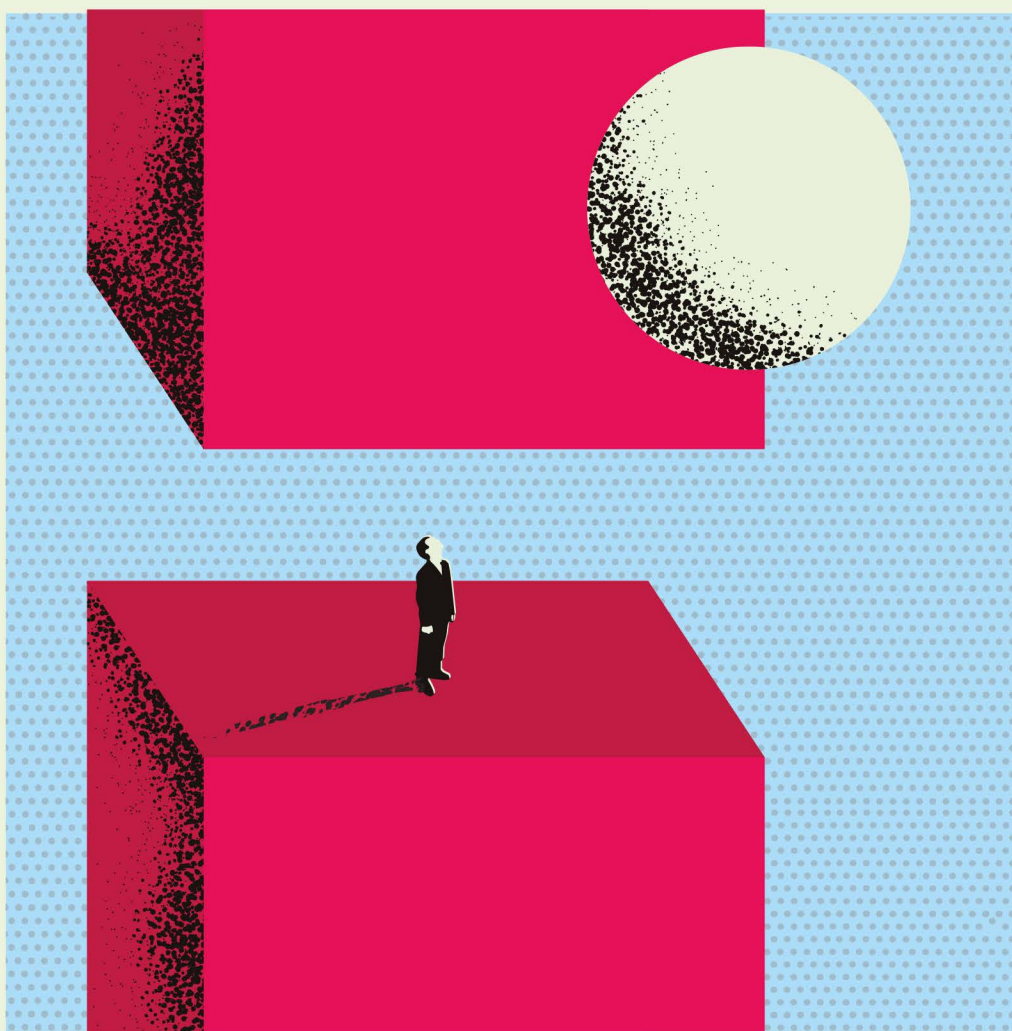


EL SENTIDO COMÚN PUNITIVO

Debates y resistencias
desde los movimientos



El goce de castigar.

Política afectiva, víctimas funcionales y Estado moral

Laura Macaya

En lugar de preguntarnos si hay que encerrar a alguien o dejarlo libre, ¿por qué no pensamos por qué resolvemos los problemas repitiendo el tipo de comportamiento que nos trajo el problema en primer lugar?

Ruth Wilson Gilmore¹

La política del feminismo institucionalizado y mediático vive instalada en un estado de alarma emocional permanente. Cada nueva denuncia pública, cada condena mediática, cada campaña contra un agresor simbólico o real, produce una coreografía previsible de adhesiones automáticas, escándalos catárticos y exigencias de castigo que no dejan lugar para la duda, la complejidad o el conflicto. Todo se decide a golpe de un afecto sobreactuado, entre lágrimas digitales, gestos morales y aplausos por los buenos reflejos. En este escenario saturado de moral, donde el dolor se ha convertido en la única medida de lo político y el castigo en sinónimo de justicia, pensar alternativas que no pasen por reforzar la maquinaria punitiva se ha vuelto un gesto casi obsceno. Cualquier crítica a esta lógica es rápidamente desactivada con una pregunta trampa: «¿Y entonces qué propones?». Así se instala el reaccionarismo de la alternativa, esa forma sutil de blindaje del orden vigente que exige a toda crítica estar ya acompañada de una solución empaquetada, viable, evaluable

¹ Ruth Wilson Gilmore, *Geografía de la abolición*, Barcelona, Virus, 2024.

y, a poder ser, homologable con la ley. Pero ¿y si lo que urge no es sustituir una herramienta por otra, sino desactivar el marco entero que define lo que es justicia, lo que es violencia y lo que puede o no ser deseado?

Uno de los malentendidos más frecuentes en torno a las propuestas de abordaje de las violencias machistas desde perspectivas antipunitivistas es la idea de que estas no son suficientemente protectoras con las víctimas, les exigen ignorar su dolor o no atienden adecuadamente sus necesidades, parecen centrarse en ser más éticas con quienes les han causado daño. Este planteamiento no solo peca de desconocimiento respecto a las justicias transformativas, sino que además se basa en un sesgo binario que interpreta a víctima y agresor como categorías fijas y opuestas, con intereses y necesidades irreconciliables. Este reduccionismo plantea problemas importantes. Por un lado, invisibiliza los vínculos comunitarios y relacionales que pueden existir entre quienes han causado daño y quienes lo han sufrido, especialmente en contextos donde ambas figuras comparten redes de cuidado, crianza o pertenencia. Por otro, ignora que muchas personas afectadas por violencias no desean venganza, sino condiciones materiales, vinculares y simbólicas para vivir sin miedo. Más aún, este esquema se sostiene sobre un esencialismo burdo que concibe a víctimas y agresores como figuras necesariamente opuestas, definidas exclusivamente por el hecho violento que los vincula. Se omite que pueden compartir otras posiciones sociales —como la de trabajador explotado, migrante o persona neurodivergente— que desestabilizan el relato moral binario sobre el que se alzan las respuestas punitivas. Porque no hay épica posible si el agresor también hace cola en el comedor social o mendiga un informe médico para no ser expulsado del sistema. Por último —y lo más importante—, al perpetuar una lógica de exclusión y segregación, este enfoque empuja a las víctimas hacia itinerarios menos saludables y más inseguros: los sistemas de justicia burguesa y patriarcal, históricamente violentos con todas, pero letales con las más vulnerables.

Para entender la urgencia de un enfoque antipunitivista en el abordaje de las violencias machistas, es imprescindible visibilizar la ineficacia y los efectos devastadores de los dispositivos actuales. Mostrarlos no solo como inoperantes, sino como generadores de más daño que reparación, constituye una tarea fundamental que, sin embargo, suele ser barrida bajo la alfombra por una beligerancia disfrazada de pragmatismo: el *reaccionarismo de la alternativa*.

El reaccionarismo de la alternativa es una estrategia de legitimación del orden existente que invalida toda crítica que no venga acompañada de una solución lista para usar. En lugar de interrogar la raíz del problema, exige alternativas evaluables según

parámetros que el propio sistema produce —eficacia, viabilidad, seguridad— impidiendo así que la crítica erosione sus fundamentos. Esta estrategia, además, refuerza la lógica del castigo exigiendo respuestas unívocas, inmediatas y funcionales, negando activamente la posibilidad de procesos experimentales, abiertos, contradictorios y colectivos que se alejen del binarismo solución-problema. Este dispositivo discursivo sirve para proteger intereses concretos. Funciona como una coartada del poder para evitar autocríticas que puedan cuestionar sus propias formas de hacer y de acumular legitimidad simbólica. Quien exige alternativas sin reconocer la necesidad de desmontar los marcos que hacen posible la violencia está menos interesado en cambiar las cosas que en conservar su lugar dentro de ellas.

A pesar de todo, las alternativas existen y son necesarias. En este artículo me propongo, en primer lugar, analizar cómo un enfoque punitivo de las violencias machistas no solo genera efectos contraproducentes para las propias víctimas, sino que además perpetúa las dinámicas de exclusión y segregación que, paradójicamente, busca combatir. Me detendré especialmente en un aspecto frecuentemente desatendido: la subjetivación que imponen los lenguajes del castigo y su impacto en las posibilidades de recuperación, agencia y politización de quienes han sufrido violencia. Este análisis permitirá mostrar cómo el orden punitivo se sostiene, en gran parte, gracias a este reaccionarismo de la alternativa que exige soluciones funcionales al tiempo que blinda las estructuras que producen el daño. Finalmente, señalaré algunas líneas de fuga: propuestas y formas de ruptura que abren paso a una política del deseo, de la potencia y de la transformación radical que no se subordine a la lógica de la penalidad neoliberal. Porque no todo lo que arde es violencia, ni toda justicia cabe en un juzgado.

El punitivismo como violencia mítica: reproducción del poder patriarcal, blanco y burgués

Dentro de los circuitos y recursos profesionales de atención a mujeres, es más común de lo que parece hacer mención a ellas con el largo etcétera de mujeres con problemáticas de salud mental, mujeres en situación administrativa irregular, mujeres con consumo problemático de sustancias, mujeres funcionalmente diversas, mujeres que ejercen el trabajo sexual, mujeres que «no se dejan ayudar», chicas que no llegan a lo establecido legalmente como mayoría de edad, mujeres con referentes socioculturales que no encajan en los modelos de recuperación. Supuestos citados como si fuesen la excepción, cuando de excepción a

la realidad de la violencia tienen poco, pero sí mucho de excepción al modelo de intervención diseñado.

Pam Rodríguez²

La repercusión mediática de las sentencias judiciales sobre la violencia machista, especialmente en casos de violencia sexual, genera una multiplicidad de opiniones, narrativas y debates sobre el papel de los jueces y los organismos institucionales de justicia como reproductores de prejuicios y sesgos machistas. Este funcionamiento puede entenderse como parte de lo que Walter Benjamin denomina *violencia mítica*, aquella que preserva el poder y su legitimidad mediante la ley y su aplicación. Un ejemplo reciente es la absolución de Dani Alves por parte del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), cuestionada porque, bajo un supuesto rigor probatorio, se desestima la credibilidad del testimonio de la víctima para justificar la revocación de la condena de cuatro años previamente impuesta por la Audiencia de Barcelona. Aunque la sentencia no valida explícitamente la versión de Alves, sostiene que las pruebas presentadas no resultan suficientes para dictar condena.

La polémica desatada por esta absolución reactiva debates que emergen con cada nuevo caso: la falta de una lectura estructural de la violencia, la instrumentalización del consentimiento como un elemento jurídico simplificado que ignora su carácter complejo y revocable, y la invisibilización de las relaciones de poder que median la posibilidad de decir que «sí» o que «no» en contextos de coerción. Todas estas cuestiones son fundamentales para reflexionar desde los feminismos sobre las violencias machistas.

Ahora bien, ¿pueden las instituciones jurídicas —y específicamente el derecho penal— abordar adecuadamente estas complejidades? ¿Debemos esperarlo o deseirlo? Si consideramos que la violencia mítica preserva el poder burgués, blanco y patriarcal perpetuándose a través de los mecanismos del derecho, ¿hasta qué punto debemos pretender que este evalúe criterios como el deseo contradictorio, el consentimiento revocable o la estructuralidad de la violencia? ¿Hasta qué punto es deseable que intervengan en el espacio de lo íntimo, en el espacio de lo erótico?

No me interesa en absoluto polemizar sobre la oportunidad de la sentencia absolutoria, la aplicación de criterios de justicia, el sexismo o la reificación de la consabida falta de credibilidad a las víctimas o la posibilidad de «podría haberse hecho mejor». De lo que trataré de

² Pam Rodríguez, «Víctimas en disputa. Miscelánea para una aproximación a la violencia sexual», *Ambigua. Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales*, núm. 7, 2020, pp. 75-95.

hablar aquí es de la necesidad de cuestionar la centralidad de la vía judicial penal para abordar la violencia machista.

Los tribunales son espacios esencialmente violentos y normativizadores de las conductas humanas porque su existencia misma se fundamenta en un modelo de orden social derivado de la modernidad occidental, que ha consolidado una racionalidad jurídica cuya función principal es la preservación de las relaciones de poder existentes. Como argumenta Walter Benjamin,³ el derecho se instituye y se conserva a través de la violencia, en tanto que la ley no se limita a regular la violencia existente, sino que la produce activamente para garantizar su propia perpetuación. Este proceso de juridificación implica la imposición de un orden normativo que cristaliza los valores de la moral burguesa, articulando un aparato punitivo diseñado para disciplinar y regular la vida social bajo parámetros de inteligibilidad que aseguran la funcionalidad de las relaciones capitalistas, racistas y patriarcales.⁴

En este sentido, los tribunales, como dispositivos jurídicos, funcionan bajo la lógica de producir sujetos obedientes y categorías estancas sobre lo que se considera lícito e ilícito, perpetuando así criterios normativos que excluyen experiencias, afectos y relaciones que no se conforman a la matriz de inteligibilidad jurídica. Por ejemplo, en cuestiones relacionadas con la sexualidad, los tribunales establecen marcos restrictivos que patologizan o criminalizan prácticas que escapan a la moral heterosexual y patriarcal dominante.⁵ Un ejemplo actual podemos encontrarlo en las redadas policiales en fiestas Chemsex que están siendo denunciadas por activistas maricas y queers en Madrid por servir para criminalizar y perseguir formas de disidencia sexual. Así, la violencia que emana de estas instituciones no reside únicamente en la mala aplicación o interpretación de la ley, sino en la propia estructura que sostiene su existencia y su pretensión de universalidad. Esta imposición jurídica, como sugiere Jacques Derrida,⁶ no se limita a administrar justicia, sino que actúa como un acto performativo que constantemente reconfigura los límites de lo aceptable y lo punible, produciendo sujetos que responden a los intereses de un orden político específico.

Tomo el concepto de *violencia mítica* de Walter Benjamin para referirme a aquella violencia ejercida por el derecho del Estado que busca fundar o preservar un orden jurídico y político determinado. Esta violencia, que articula formas materiales de sometimiento

³ Walter Benjamin, *Crítica de la violencia*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2020.

⁴ Silvia Federici, *Calibán y la bruja*, Traficantes de sueños, Madrid, 2010.

⁵ Gayle Rubin, «Pensando el sexo. Notas para una teoría radical de la sexualidad» en Carole Vance (ed.), *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*, Madrid, Talasa, 1989.

⁶ Jacques Derrida, *Fuerza de ley*, Madrid, Teknos, 2008.

—como la desigualdad, la exclusión o la precarización— con la producción de subjetividades funcionales al orden —como la víctima, el delincuente o el ciudadano obediente—, cumple un rol central en la legitimación de políticas de gestión social y reproducción del poder.

En su dimensión material, esto se manifiesta en la legitimación de políticas que administran a las poblaciones pobres, racializadas y disidentes, distribuyéndolas en circuitos que perpetúan su exclusión o subordinación. Dichas poblaciones se enfrentan a tres opciones limitadas y coercitivas: someterse al régimen salarial en condiciones de hiperexplotación; acogerse al sistema de protección social, cuya eugenesia implícita condiciona la ayuda al cumplimiento del rol de «pobre dócil»; o enfrentar la persecución y criminalización impuesta por el aparato coercitivo del Estado, a lo que denomino *control represivo*.

Estos tres mecanismos —la explotación laboral, el disciplinamiento mediante ayudas condicionadas y el control represivo ejercido por el aparato estatal— se interrelacionan en la economía política del capitalismo neoliberal, evidenciando cómo la *violencia mítica* articula tanto la producción de sujetos dóciles como la criminalización de quienes se desvían de las normas establecidas. La maximización de los beneficios empresariales, los mecanismos estatales de disciplinamiento y la represión directa forman parte de un mismo engranaje que asegura la reproducción de un orden económico, racial y patriarcal.

Por su parte, y a pesar de su absoluta centralidad, la dimensión subjetiva y cultural de la punición ha sido frecuentemente ignorada. Esta omisión ha llevado, incluso en nombre del antipunitivismo, a desarrollar estrategias que, aunque parcialmente transformadoras, terminan convirtiéndose en una trampa para las tan necesarias alternativas a los abordajes actuales de la violencia machista.

Cuando intentamos activar mecanismos de justicia transformativa o estrategias antipunitivas dentro de nuestras comunidades, colectivos u organizaciones sin intervenir sobre las subjetividades que produce la dominación, nos enfrentamos a un obstáculo recurrente que a menudo conduce al fracaso. Un fracaso que, además, suele resultar desmotivador y desactivador frente al cambio, empujándonos a abandonar el intento y a perpetuar los mismos esquemas que buscamos transformar.

Lo que a menudo pasamos por alto es que, si quienes participamos en un proceso restaurativo o transformativo —ya sea como partes involucradas o como acompañantes— no cuestionamos ni replanteamos las estructuras emocionales, subjetivas y relacionales que la punición ha moldeado en nosotras, difícilmente lograremos llevar a cabo una práctica concreta capaz de sostener el cambio que buscamos.

En adelante, me centraré en esta dimensión para mostrar cómo las instituciones punitivas producen sentidos colectivos en torno a la violencia que condicionan las respuestas que articulamos frente a ella, las formas de subjetivar y entender su superación, y las posibilidades —o su ausencia— de convertir el daño en potencia política transformadora.

El régimen afectivo del castigo: víctimas de Estado

En nuestro abordaje nos interesa pensar dicha razón punitiva no solo desde el proceder macropolítico de los poderes públicos que nos agreden y nos devastan, sino como todo un sistema cultural que se expresa e internaliza en los sujetos clausurando por la fuerza la capacidad de imaginar otra relación con el mundo.

Cuello y Disalvo⁷

Lo que hemos denominado *violencia mítica* no se limita a la coerción física o institucional ejercida por el Estado, también se reproduce a través de discursos sociales y culturales que regulan la feminidad y la victimización. Cuando señalamos las tendencias punitivas presentes en ciertas estrategias feministas, en ocasiones nos referimos a la reproducción de una cultura de la eliminación del otro a través de las estrategias indiscriminadas del escrache y la cancelación. También nos referimos a la fuerte beligerancia con la que una parte del feminismo enfrenta las críticas y las disidencias internas de quienes señalan la inconsistencia o la falta de acuerdo ante determinados dogmas del feminismo oficial o incluso hacia quienes se les atribuye determinadas características simplemente por su condición identitaria. Pero en muchas ocasiones, y en este artículo nos centraremos en ello, nos referimos específicamente a la reproducción de relatos homogéneos sobre la violencia sexual que replican los valores de una feminidad hegemónica, imponiendo identidades fijas y legitimadas exclusivamente a través del sufrimiento y la vulnerabilidad.

En algunos de los actuales debates feministas en torno a la pertinencia del antipunitivismo —más allá de lecturas tergiversadas y malintencionadas que atribuyen oscuros propósitos a quienes lo defendemos— la discusión de fondo no se centra tanto en la idoneidad del sistema penal para la emancipación y la justicia. Muchas feministas coincidimos en que dicho sistema no cumple esa función. La cuestión central es cómo se conceptualizan los sujetos protagonistas de la

⁷ Nicolas Cuello y Lucas Disalvo, «Imágenes de la cultura de la cancelación» en Marta Lamas y Mariana Palumbo (coords.), *Deseo y conflicto. Política sexual, prácticas violentas y victimización*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2023.

violencia, qué atribuciones se les otorgan, cómo se define y cartografía la violencia, y qué formas de intervención se consideran posibles y deseables a partir de dichas concepciones. De la forma en que entendamos estas cuestiones dependerá que las propuestas políticas que formulemos se sitúen entre aquellas que sistematizan, consolidan o encubren relaciones opresivas existentes, o bien entre aquellas que las cuestionan y transforman.

*«La penalidad se refiere a una realidad expansiva que abarca un entramado complejo de categorías, discursos, organizaciones y prácticas destinadas a producir, sostener y difundir el derecho penal como mecanismo principal para gestionar poblaciones y territorios considerados problemáticos. Sin embargo, su alcance excede con creces la mera respuesta técnica a la infracción legal por parte de agentes del Estado».*⁸ La penalidad despliega prácticas y mensajes que modelan nuestras comprensiones sobre la violencia, el sexo, la feminidad, la masculinidad y las formas de relacionarnos con todo ello y con los demás. Este proceso no se limita a la imposición de castigos formales, sino que configura un horizonte cultural, subjetivo y moral que influye profundamente en cómo identificamos y abordamos el daño, quiénes son consideradas víctimas legítimas y cómo se define la criminalidad.

Si, como decíamos al principio, una de las principales preocupaciones frente a las propuestas alternativas a la punición para abordar la violencia machista parece ser la protección y el interés superior de la víctima, conviene examinar cómo las formas actuales de abordaje realmente tratan a esas víctimas y qué tipo de subjetividades producen.

*El siglo XXI parece haber hecho del victimismo el arma política de todos los grupos sociales.*⁹

La actual configuración de la víctima en las sociedades neoliberales, al convertir la opresión en victimización —es decir, al confundir demandas personales de reconocimiento con las causas sistémicas de diversas formas de opresión—, está sirviendo para desdibujar los orígenes estructurales del daño y desenfocar las luchas colectivas. Estamos asistiendo a un desplazamiento: los lenguajes del dolor, el trauma, el enfado y el agravio ocupan la escena pública, mientras los lenguajes políticos de la organización colectiva —aquellos que apuntan a las causas de la injusticia y a la defensa de un nuevo modelo social, económico y afectivo— quedan relegados.

La víctima, convertida en el sujeto paradigmático de la punición neoliberal, no responde ante nada, no necesita justificar su enfado ni su

⁸ Loïc Wacquant, *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa, 2010.

⁹ Lilie Chouliarakis, *The Ironic Spectator: Solidarity in the Age of Post-Humanitarianism*, Cambridge, Polity Press, 2013.

posible acción injusta hacia otras personas. Se trata de una identidad indiscutida y, por ello, en palabras de Giglioli es el sueño de cualquier poder. La víctima produce un efecto inmediato en el plano mediático a través de la identificación con su dolor, y al mismo tiempo funciona como un dispositivo performático que genera nuevas economías emotivas: nos enseña a sentir, esencializa los lenguajes del dolor y universaliza la afectación como forma de estar en el mundo.

Sin embargo, la figura de la víctima suele tener un escaso efecto transformador, ya que las movilizaciones que se articulan en torno a ella tienden a centrarse en la expresión de emociones extremas —enojo, enfado, indignación— generalmente dirigidas hacia un individuo al que se le atribuye la responsabilidad del sufrimiento. Esta extrema vulnerabilización y moralización de los sujetos representados tiene efectos devastadores: obstaculiza sus posibilidades de recuperación, de trascender el dolor y, por supuesto, de erigirse como sujetos políticos activos. En su lugar, son ofrecidos como objetos sacrificiales de un culto colectivo al servicio de las pasiones punitivas.

En este escenario, la víctima de violencia sexual se convierte en el sujeto más transitado y significativo, no solo porque la sexualidad despierta las pasiones punitivas más intensas, sino también porque responde a la necesidad de encauzar a las víctimas y por ende a todas las mujeres dentro de un relato coherente que no desborde las atribuciones clásicas de la feminidad. Un relato que reafirme su fragilidad, su inocencia y su necesidad de protección, cualidades funcionales a la economía política del capitalismo y a sus formas de gobierno de los cuerpos.

El problema de la víctima bondadosa, pura e irresponsable

La segunda observación que se plantea aquí del paradigma de la cultura de la violación es la repercusión sobre un imaginario colectivo que sirve de marco de socialización para muchas personas, y en especial, sobre el mensaje que recae sobre las mujeres. El proceso consciente de intimidación [...] se está materializando en lógicas de colectivización de la experiencia de la violencia, de aprendizaje de la cultura del terror y de la adecuación o la sanción de las víctimas de acuerdo a la normativización sexual. En este marco, el miedo a la agresión sexual, y no la agresión sexual en sí, ha ganado terreno en detrimento de la búsqueda de una mayor libertad sexual, que queda coartada precisamente por los aprendizajes de ese miedo.

Pam Rodríguez¹⁰

¹⁰ Pam Rodríguez, «Víctimas en disputa...», pp. 75-95.

Las configuraciones contemporáneas de la víctima de violencia machista no pueden entenderse al margen de su relación histórica con las propuestas del feminismo radical que, especialmente desde los años setenta, denunciaron las raíces estructurales de la violencia sexual y patriarcal. Autoras como Shulamith Firestone y Kate Millett aportaron críticas poderosas que visibilizaban la imbricación de la violencia de género con la organización social, económica y sexual del poder. Al menos en sus orígenes, el adversario identificado por este feminismo radical no eran los hombres como grupo social, sino la estructura de poder patriarcal que asignaba roles diferenciados y jerarquizados.

A pesar de ello, el feminismo radical ya presentaba algunas cuestiones problemáticas. Al distinguir entre revolución y liberación femenina —y subrayar que una no implicaba necesariamente la otra—, este feminismo centró progresivamente su agenda en combatir injusticias concretas a través de la obtención de derechos específicos, abandonando la crítica estructural al sistema económico y social en su conjunto.¹¹ Este giro trajo consigo dos consecuencias fundamentales. Por un lado, supuso la asunción —al menos pragmática y provisional— del horizonte capitalista, con el objetivo de lograr mejoras en su propio seno. Por otro, implicó la apelación a la «experiencia femenina» como vía para combatir la negación patriarcal de la existencia de una alteridad constitutiva y de la voz de sus protagonistas. Además, el feminismo radical, al establecer la violencia masculina como piedra angular de la opresión de las mujeres y al enfatizar su dimensión simbólica, contribuyó a situar la violencia en el centro de la experiencia femenina, convirtiéndola en la medida de nuestra calidad de vida y en el prisma a través del cual leer cualquier relación con los hombres. Así, aunque la crítica radical ofreció análisis certeros sobre las relaciones de poder, abrió también un amplio espacio al identitarismo y al moralismo sexual, estableciendo el riesgo y la violencia como experiencias comunes y prioritarias de las mujeres, y situando la búsqueda de reconocimiento y emancipación en los marcos del capitalismo, a través de la lucha por derechos concretos.

La interpretación de muchas de estas cuestiones en clave neoliberal ha intensificado el carácter perverso de estas configuraciones, produciendo sujetos cada vez más plegados sobre sí mismos, centrados en sus necesidades / condiciones particulares y con escasa capacidad para articularse en forma de alianza con otros. La adopción acrítica de ciertos marcos del feminismo radical por parte del neoliberalismo punitivo ha vaciado su potencialidad emancipadora y la ha sustituido por un discurso moralizador que, en lugar de cuestionar el sistema en

¹¹ Axel Rivera Osorio, en Marta Lamas y Mariana Palumbo (coords.), *Deseo y conflicto. Política sexual, prácticas violentas y victimización*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2023.

su conjunto, se limita a gestionar la violencia mediante la penalidad y el control. Para ello, se recurre a una configuración de la sexualidad femenina que la presenta como intrínsecamente vulnerable, temerosa de la experimentación y del deseo del otro u otra, y constantemente alerta ante posibles ataques. La necesidad de sostener estos relatos de victimización sostenida y permanente ha instigado un uso cada vez más extensivo y difuso del concepto de violencia, expandiéndolo hasta abarcar prácticamente cualquier malestar femenino y generando un clima político donde todo es violencia menos aquello que la produce. Todo ello de una forma profundamente funcional a la creación de estos sujetos útiles a la punición y a su propio desempoderamiento.

La extensividad del concepto de violencia se sostiene sobre al menos tres pilares fundamentales: la centralidad de la violencia masculina en la experiencia de las mujeres, su ampliación simbólica y una lectura individualista de las violencias estructurales. En primer lugar, situar la violencia masculina como núcleo organizador de la vida de las mujeres ha conducido a una representación del sujeto femenino como esencialmente vulnerable y definido por el riesgo, contribuyendo a invisibilizar otras dimensiones de su vida política, afectiva y económica.¹² La existencia de las mujeres leída desde la herida configura sujetos necesitados de reparación constante pero escasamente enfocados a la transformación.

En segundo lugar, la dimensión simbólica de la violencia ha ampliado el perímetro del daño hasta el absurdo: desde una violación hasta un chiste machista, todo cabe bajo el mismo paraguas si alguna se sintió mal.¹³ No importa el contexto, la intención o el poder relativo: importa el impacto emocional, que se vuelve la nueva medida de lo político.

Y, por último, lo que nació como denuncia de una violencia estructural —impersonal y sistémica— se ha vuelto una caza de brujas de micromachismos con nombre y apellido. La estructura, de pronto, tiene rostro: el de tu ex, tu jefe o tu amigo. Ahora bien, entender la violencia machista como una violencia estructural implica reconocerla no como un hecho aislado, sino como una lógica que atraviesa el funcionamiento ordinario de nuestra sociedad. Se manifiesta en las relaciones laborales, afectivas, institucionales y jurídicas, y se sostiene sobre mecanismos históricos, económicos y culturales que favorecen la dominación masculina y la vulnerabilización de las mujeres.

¹² Nancy Fraser, «Redefiniendo el concepto de justicia en un mundo globalizado», en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* (Ejemplar dedicado a «Derecho y justicia en una sociedad global» coord. por Manuel Escamilla Castillo, Modesto Saavedra López), núm. 39, 2005, pp. 69-87.

¹³ Daniele Giglioli, *Crítica de la víctima*, Madrid, Herder, 2017; Chiara Bottici, *Anarcafeminismo*, Madrid, Ned ediciones, 2022.

Sin embargo, una lectura individualizante de este marco desplaza el peso de esa historia sobre cuerpos particulares. Como si el patriarcado pudiera saldarse a través de un castigo. Como si la rabia colectiva —legítima, pero desprovista de estrategia— encontrara reparación en la condena de un sujeto concreto, casi siempre un hombre, que encarna por un instante el acumulado histórico del daño. Es una muestra clara de impotencia política: como no se puede castigar a la historia, se elige a un sujeto disponible para cargar sobre ella. Y como las subjetividades neoliberales necesitan marcos de satisfacción inmediata —y han hecho del fracaso una forma de virtud— tampoco visualizan la posibilidad de cambiar el sistema. Así que, por lo menos y de momento, descarguemos nuestra frustración y nuestro resentimiento contra alguien.

De este modo, lo que debería abrir posibilidades de intervención estructural —la noción de violencia sistémica— se convierte en un tropo político que legitima respuestas emocionales inmediatas, reafirma la lógica del castigo y clausura cualquier lectura compleja del conflicto. Por lo demás, el neoliberalismo hace su magia: convierte la opresión colectiva en drama individual y la rabia en formulario de denuncia. ¿El resultado? Un concepto de violencia tan inflado que ya no sirve para nombrar nada, pero sí para justificarlo todo.

De esta forma, la extensividad del concepto de violencia —hoy atribuible a comportamientos de naturaleza y gravedad muy diversa—, el uso performativo de los relatos y las cifras en torno a la violencia, así como la constante presencia mediática de casos aberrantes que se presentan como paradigma de la totalidad del problema, terminan configurando un escenario en el que muchas mujeres desarrollan su sexualidad bajo el signo de la sospecha y el miedo. Casos extremos y excepcionales, elevados a la categoría de norma o tendencia generalizada, contribuyen a fijar un imaginario en el que el escándalo, el drama y la emergencia se convierten en el marco dominante. Cuando el pánico se plantea como respuesta natural y el drama como explicación omnipresente, el terreno queda abonado para la pasión punitiva y la gestión del miedo a través del control.

Así llegamos a un escenario en el que la sexualidad de las mujeres queda reducida a dos únicas posibilidades: sexo ideal o violencia. Como apuntaba Dolores Juliano, para obtener una relación sexual satisfactoria, las personas debían atravesar otras diez, con suerte, que no lo fueran. Es probable que, en un contexto patriarcal, las mujeres se lleven la peor parte de esa regla de compensación. Ahora bien, una experiencia insatisfactoria, una relación desagradable o con alguien sin empatía no es sinónimo de violencia. Follar con un imbécil no es violencia, aunque eso no debería impedirnos rebelarnos contra ello para exigir relaciones más placenteras o afearle su falta de interés en el deseo de la otra o pincharle la rueda de la moto.

Experimentar relaciones insatisfactorias, desagradables o indeseables forma parte de la experiencia humana de hacerse adulta, un proceso que, cada vez más, se nos está vedando a las mujeres. Esta imposibilidad de asumir la incomodidad, el error o incluso la decepción como parte inevitable de la construcción de nuestra sexualidad responde a una lógica que despoja de agencia y complejidad nuestras experiencias, infantilizándonos y sometiéndonos a un régimen discursivo que solo reconoce la pureza o la victimización. Como ha apuntado Laura Kipnis (2017), «¿Qué clase lerda de feminismo quiere proteger a las mujeres de la riqueza de sus propios errores, de sus propias ambivalencias?». ¹⁴

Popularizar la idea de que todas sufrimos violencia, mediante un uso extensivo e inflacionado del concepto y la maximización de sus impactos, tiene consecuencias devastadoras tanto para las necesidades de reconocimiento del daño de las víctimas de ataques graves como para la configuración de la feminidad y su ya precaria libertad sexual. Este fenómeno responde, en parte, a una lógica que premia la victimización esencializada como un recurso más dentro del mercado de la legitimidad política y moral, favoreciendo la emergencia de prácticas narcisistas donde algunas personas buscan asegurarse el «dudoso» privilegio de ocupar el lugar de la víctima.

Estas dinámicas generan un escenario donde se producen víctimas y sufrimiento de manera continuada e innecesaria, configurando un terreno donde el daño se convierte en un recurso estratégico más que en una experiencia que debe ser reparada, mientras se desatienden las necesidades de quienes enfrentan violencias graves y concretas. Y lo que es aún más corrosivo: se abona el terreno para prácticas desvergonzadas de instrumentalización de la categoría de víctima, donde la búsqueda de prestigio o venganza personal, reconocimiento público o incluso beneficio económico se presenta con la máscara de la reparación.

Y para que todo esto cuadre no vale cualquier víctima. Es necesario que estas respondan a determinadas coordenadas de significado. Es necesario que se adhieran a una idea de víctimas que, a su vez y de forma perversa, encierra sus posibilidades de recuperación ante el hecho traumático.

Si algo ha perjudicado históricamente a las víctimas —y especialmente a las mujeres, esencializadas como víctimas por defecto— ha sido precisamente la exigencia de bondad, fragilidad e irresponsabilidad para ser reconocidas como legítimas. Estas configuraciones producen un doble efecto moralizador que, aunque aparentemente contradictorio, resulta funcional al régimen neoliberal.

¹⁴ Laura Kipnis, *Unwanted Advances. Sexual Paranoia Comes to Campus*, Nueva York, Harper, 2017.

Por un lado, se impone un ideal de pureza moral que exige comportamientos dóciles y sexualidades normativizadas como únicas garantías de legitimidad. Este puritanismo actúa como un filtro que valida o invalida los relatos de violencia según su adecuación a estándares predefinidos de vulnerabilidad, fragilidad y sumisión. La víctima debe ser buena, inocente y moralmente intachable para que su dolor sea reconocido y atendido.

Por otro lado, se construye a las víctimas como sujetos irresponsables, desprovistos de agencia, a quienes se les otorga una especie de libertad licenciosa que, paradójicamente, se utiliza como prueba de su incapacidad para ser sujetos políticos plenos. Este discurso infantilizador las presenta como seres permanentemente dañados e incapaces de asumir cualquier responsabilidad o tomar decisiones significativas sobre sus propias vidas. Incluso en relación con el hecho violento, se les exime de toda responsabilidad, confundiendo así la ausencia de culpa con la ausencia de agencia.

Esta confusión entre eximir de culpa y eximir de responsabilidad es profundamente perjudicial. Repensar la responsabilidad no significa culpabilizarse por lo ocurrido, sino recuperar control sobre la narrativa de lo vivido, realizar una lectura más compasiva de nosotras mismas y, sobre todo, re-elaborar nuestra experiencia desde un lugar de agencia y poder que ha sido arrebatado por el hecho violento. La posibilidad de asumir responsabilidad sobre ciertos aspectos permite un proceso de resignificación que fortalece la recuperación.

Además, este doble dispositivo —que exige bondad e irresponsabilidad simultáneamente— limita las posibilidades de reparación efectiva. Por un lado, porque la recuperación de la violencia requiere elementos de reparación externos que estas mismas configuraciones impiden al individualizar las causas del daño y despolitizar su origen. Por ejemplo, en los preámbulos de las leyes suele insistirse en definir la violencia machista como una violencia estructural. Pero en cambio los esfuerzos se encaminan a legislar penalmente contra los ejecutores de esa violencia, dejando en segundo término la intervención sobre el marco que la posibilita e incluso la intervención re-insertora hacia quien agrede o la posibilidad de que este accione medidas restaurativas de cara a la víctima. Y, en segundo lugar, porque la santificación de la víctima impide a menudo que esta pueda reconocerse en su complejidad y des-culpabilizarse de comportamientos que puedan no ajustarse al ideal de la víctima bondadosa.

Es decir, la narrativa moralizante no solo niega que la víctima pueda tener agencia o responsabilidades, sino que también niega su complejidad ética y emocional. Es una obviedad que una víctima puede ser mezquina, oportunista y no estar buscando fines loables cuando denuncia la violencia. Por otra parte, las víctimas pueden haber

actuado de forma contradictoria e incluso, algo por otra parte muy frecuente, haber activado mecanismos de negociación en el marco de una agresión para minimizar el daño. Insistir en un ideal inmaculado de la víctima no solo la deshumaniza, sino que también constriñe las posibilidades de su propia reparación.

Insistir en la inexistencia de responsabilidad y en la imposibilidad de haber hecho otra cosa perjudica profundamente a las víctimas, que muchas veces saben —o intuyen— que sí podrían haber actuado de otro modo. Negar esa evidencia es forzarlas a sostener un relato mágico, una ficción que deben encarnar para ser reconocidas como legítimas dentro de un sistema de significados perverso. En lugar de abrir espacio a la complejidad de las experiencias, este modelo las obliga a repetir una narrativa simplificada, que exige absoluta pasividad y absoluta bondad como única garantía de reconocimiento.

Esta operación no responde al interés por reparar el daño ni por comprender las condiciones que lo posibilitaron, sino a la necesidad del sistema punitivo de construir sujetos moralmente unívocos. Un sistema que necesita verdades y medias mentiras, necesita también explicaciones simples: agresores malvados, víctimas puras, actos sin ambivalencias. Este modelo maniqueo no encaja con ninguna comprensión sensible mínimamente adulta, pero resulta perfectamente funcional para mantener intacta la lógica del castigo.

Todo este montaje opera como un teatro: un conjunto de actuaciones predefinidas cuya función es sostener el escenario, aunque para ello se deba sacrificar la subjetividad de quienes han sufrido violencia. Porque este teatro no está diseñado en interés de las personas que sufren ni de la mejora colectiva, sino para preservar un régimen de sentido que convierte el daño en espectáculo, y la justicia en escarmiento.

El problema de la víctima como identidad

Otra de las cuestiones especialmente problemáticas es la tendencia identitaria de las actuales configuraciones de la víctima de violencia machista y, especialmente, de violencia sexual. Cuando me refiero a esta tendencia identitarista, hablo de formas de articulación política que se fundamentan en la construcción de identidades fijas en torno a las cuales se estructuran demandas. Estas identidades, en lugar de ser entendidas como posiciones relacionales y dinámicas, se cristalizan en categorías de poder con atribuciones normativas rígidas, sostenidas por una insistencia en la política de la identidad fuerte.

El problema de articular políticamente la figura de la víctima como una identidad fuerte es que dicha configuración exige una reafirmación constante de la condición de víctima para mantener el lugar de reconocimiento e inteligibilidad. Como es evidente, la experiencia del

daño requiere ser reconocida: nombrarla y situarla es el primer paso para iniciar procesos de reparación y transformación. Sin embargo, el riesgo aparece cuando ese lugar se cristaliza como un eje identitario. El lugar de vulnerabilidad y desposesión al que nos arroja una experiencia de violencia puede expresarse a través de emociones intensas y contradictorias que merecen ser sostenidas por quienes acompañan con compromiso y cuidado. Pero como ha apuntado Judith Butler ¹⁵ el problema surge cuando esa vulnerabilidad se convierte en un atributo fijo, una escena repetida hasta el agotamiento para garantizar visibilidad o reconocimiento, en lugar de ser transitada como una condición que abra paso a vínculos, alianzas o reconstrucciones posibles.

Muchas de las víctimas de violencias graves lo que desean, en realidad, es que el dolor pase. Quieren deshacerse de esa experiencia, no tener que cargar con ella como una losa eterna y poder seguir adelante con sus vidas. Sin embargo, múltiples condiciones obstaculizan ese derecho al olvido, ese tránsito hacia un lugar distinto donde el daño no sea el núcleo de la identidad. Entre ellas, una de las más relevantes es el modo en que se acompañan estos procesos. Lo que a menudo se presenta como un acompañamiento incondicional —bajo la lógica de la fidelidad absoluta a la víctima— se convierte, en realidad, en un dispositivo de fijación. Como señala Sara Schulman, bajo la apariencia de una lealtad incuestionable, se impone una forma de acompañamiento que impide cualquier interrogación, revisión o matiz sobre lo que la víctima siente, propone o afirma. En este proceso, que Shulman denomina la «falsa lealtad» hacia quienes sufren, se bloquea la posibilidad de elaborar críticamente la experiencia y de generar un relato que permita a la persona salir del lugar de víctima sin sentir que al hacerlo traiciona su dolor o renuncia a su legitimidad.

En ocasiones quienes acompañan la violencia tienen intereses espurios respecto de la protección y reparación a la víctima y pretenden en este proceso saciar necesidades propias de venganza, malestar o incluso obtener rédito político o simbólico. Pero lo más frecuente es que esta forma de acompañamiento no surja de una actitud deliberadamente descuidada, sino de nuestra propia dificultad para sostener el dolor o el malestar extremo que nos interpela. Incapaces de habitarlo, necesitamos actuarlo, hacer algo rápido, intervenir como sea para no vernos desbordadas. Pero esa urgencia por actuar el dolor sin procesarlo, esa necesidad de que la víctima haga algo —denuncie, escrache, acuse, rompa— termina reproduciendo las mismas lógicas punitivas que se pretendía evitar. Y cuando el dolor no cede —porque no lo hemos acompañado sino inflamado—, cuando la víctima se vuelve excesiva incluso para nosotras, cuando no deja de elaborar demandas

¹⁵ Judith Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós, 2006 y *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Buenos Aires, Paidós, 2009.

o exigencias que ya no sabemos cómo contener, entonces ocurre lo previsible: la abandonamos. La misma víctima que acompañamos a ocupar el centro, se convierte en alguien de quien huir cuando ya no responde al guion del daño que queríamos gestionar. O lo que es peor, cuando hemos obtenido nuestro rédito personal.

Esta lógica se vuelve aún más perversa cuando se sitúa en perspectiva histórica. Durante siglos, a las mujeres se nos ha castigado por sentir demasiado —por encarnar el exceso emotivo, la irracionalidad, la incapacidad de gestionar o modular nuestras emociones— hasta el punto de patologizar cualquier forma de respuesta no racional al malestar. Autores y autoras como Foucault, Federici o Dalla Costa han mostrado cómo los dispositivos disciplinarios modernos —estatales, médicos, jurídicos, pedagógicos y afectivos— se pusieron al servicio de la domesticación del deseo, del cuerpo y de la conducta de sujetos considerados «peligrosos», «desviados» o «inadecuados» para el nuevo orden burgués: locos, mujeres, histéricas, anormales, prostitutas, obreros, vagos, brujas, desviad*s. El objetivo era producir subjetividades dóciles, clasificables, gestionables; útiles para los intereses de la clase burguesa emergente y funcionales a sus exigencias productivas y reproductivas. La racionalidad moderna se impuso como única forma legítima de existencia, en tanto garantizaba el control de los afectos y deseos que pudieran poner en riesgo la estabilidad del sistema.

Sin embargo, hoy, en algunos discursos feministas contemporáneos, aquella impugnación a la racionalidad moderna ha sido invertida de forma acrítica, sin llegar a desactivar su lógica binaria. En lugar de cuestionar cómo se construyó históricamente la razón como atributo masculino y de clase, se defiende una exaltación esencialista de las emociones extremas, como si fueran, por sí solas, prueba política, verdad moral o garantía de legitimidad.

La reivindicación legítima de formas de sentir que no encajan en los marcos racionalistas, androcéntricos y burgueses ha derivado, en muchos casos, en una apología acrítica de las emociones extremas, desancladas de cualquier estrategia colectiva y desprovistas de capacidad para generar consensos o alianzas. Lo que en algún momento pudo ser una vía para denunciar la patologización histórica del dolor femenino, se ha convertido en una sacralización de la afectación constante como capital político, como si gritar más fuerte fuera sinónimo de tener más razón. Se pasa así de la vergüenza por sentir demasiado, a la exaltación de la emoción irreconciliable, exaltada y sin mediación posible.

Y, por si fuera poco, estas pasiones son a menudo producidas e instrumentalizadas por los propios dispositivos neoliberales de subjetivación, especialmente por medio de los discursos securitarios en torno a la violencia sexual. Se nos enseña a tener miedo, a estar alertas, a vernos como vulnerables, a experimentar cada malestar como trauma,

y luego se nos ofrece una política del afecto como única vía legítima de participación. No hay organización, hay expresión; no hay estrategia, hay impacto. Y si no hay alianza posible con otros sujetos porque nuestras emociones son únicas, innegociables y sagradas, entonces tampoco hay proyecto político: hay catarsis administrada por el poder.

Cuando ser víctima deja de ser una etapa y se convierte en un anclaje existencial, el dolor pasa a ser no solo el centro del relato, sino también el filtro desde el cual se interpreta cualquier acontecimiento. La subjetividad queda entonces atrapada en la necesidad de generar insumos constantes que demuestren cuánto daño hemos sufrido, reforzando la identidad que asegura acceso al reconocimiento, a la escucha o a determinados recursos simbólicos y materiales. En ese punto, ya no se busca dejar de ser víctima, sino consolidarse en esa posición. Como han señalado Wendy Brown¹⁶ y María Galindo¹⁷ la víctima, cuando se erige en identidad, ya no denuncia la violencia para salir de ella, sino para permanecer en el lugar desde donde es legitimada, y desde donde puede leer todo conflicto como confirmación de su narrativa. Y es precisamente ahí donde, como también ha comentado Antonio Gómez Villar,¹⁸ se suturan las posibilidades de elaborar otras formas de relación con el mundo, con el conflicto y con quienes no se ubican en idéntico lugar de enunciación o no comparten el mismo grado de dolor. Cualquier diferencia, cualquier tensión o falta de acuerdo, se vive entonces como una nueva agresión. Una nueva herida que no interpela, sino que ratifica.

El problema de la víctima como Una (homogeneización)

La cultura burguesa es una poderosa máquina de producción de registros estéticos, de formas de sentir y actuar acorde con unos intereses muy concretos. [...] Impugnar la cultura burguesa es así una forma de poner en crisis el orden social, económico y político que promueven las estéticas que hemos heredado e integrado en nuestro sensorio actual.

Jaron Rowan¹⁹

Todo ello nos sitúa ante un escenario en el que, como ha señalado Lois McNay, la teoría política de la izquierda —y dentro de ella el feminismo— ha reducido la condición de víctima a una performance victimista: una posición esencialista, instrumental y autoritaria que, además,

¹⁶ Wendy Brown, *Estados del agravio. Poder y libertad en la modernidad tardía*, Madrid, Lengua de trapo, 2019.

¹⁷ María Galindo, *Feminismo bastardo*, La Paz, Mujeres Creando, 2019.

¹⁸ Antonio Gómez Villar, *Transformar no es cancelar*, Barcelona, Verso, 2024.

¹⁹ Jaron Rowan, *Manual para quemar el Liceo. Manifiesto por una cultura ecológica*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2024.

ha descuidado la experiencia encarnada de la victimización.²⁰ La insistencia en una figura de la víctima esencialmente pura y dañada responde a una lógica que privilegia las experiencias de quienes tienen el poder de convertir su vulnerabilidad en un discurso políticamente válido. Un discurso que, paradójicamente, se presenta como universal, pero que responde a las necesidades muy concretas de quienes ocupan posiciones de poder o aspiran a acceder a él. Este modelo de fragilidad no es inocente: funciona como un dispositivo de legitimación que reafirma la centralidad de las clases medias y burguesas como los únicos sujetos dignos de protección y reparación, mientras se desatienden —o incluso se criminalizan— otras experiencias que no encajan en ese esquema.

Las formas de expresar y procesar la violencia no son universales ni espontáneas: están profundamente atravesadas por las condiciones materiales y los intereses políticos de las clases sociales a las que pertenecen quienes las experimentan. Lo que hoy se presenta como respuesta emocional legítima —el daño sobredimensionado, el quiebre expresivo, la exclusión inmediata del agresor, la demanda de reconocimiento y castigo— se corresponde con las formas de subjetivación propias de las clases burguesas, cuyas condiciones de vida permiten canalizar el conflicto en términos de daño individual, reparación institucional y resolución externa. Esta lógica, profundamente individualista, se articula con una concepción propietaria de la identidad: el relato del trauma se convierte en bien personal, la víctima en sujeto de excepción y la respuesta esperada, en ruptura o sanción.

Por el contrario, las mujeres de clase trabajadora, racializadas o pertenecientes a comunidades estigmatizadas enfrentan coordinadas materiales y relacionales radicalmente distintas. No porque sientan menos, sino porque los costos de ajustarse al molde hegemónico del dolor son demasiado altos, y porque las redes comunitarias, los lazos afectivos y las condiciones de supervivencia no permiten respuestas que rompan con todo. En estos contextos, el conflicto suele abordarse desde otras claves: más vinculadas a la necesidad de sostener lo viable que al reconocimiento público del daño. Imponer el relato burgués del trauma como única forma legítima de nombrar la violencia borra esa diversidad estructural y neutraliza las estrategias políticas que podrían ser más emancipadoras para quienes no gozan del capital simbólico de la víctima ejemplar. Obliga a las más precarizadas a representar un papel que no responde a sus condiciones de vida ni a sus intereses de clase, despojándolas de herramientas propias para gestionar el conflicto sin destruir lo que aún sostiene sus existencias.

²⁰ Gabriela Méndez Cota, «Victimismo estratégico o las trampas del nihilismo» en Marta Lamas y Mariana Palumbo (coord.), *Deseo y conflicto. Política sexual, prácticas violentas y victimización*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2023.

El resultado es un sistema de reconocimiento selectivo que se alimenta de la victimización performativa de quienes pueden permitírsela, al tiempo que ignora o invalida las experiencias de quienes no cumplen con los requisitos de esta narrativa burguesa del sufrimiento legítimo. Las mujeres que enfrentan condiciones extremas de explotación laboral, hiperprecariedad, persecución policial, racismo institucional o exclusión sistemática de derechos no pueden enmarcar sus vivencias de violencia en esos parámetros. Para quienes ejercen trabajo sexual, para las mujeres pobres, racializadas, trans o las militantes perseguidas, la violencia no es un evento aislado que reclama reparación, sino una condición estructural que exige estrategias colectivas de resistencia.

La peligrosidad de este ejercicio homogeneizante reside en su carácter profundamente autoritario. Al pretender erigirse en discurso universal, impone un modelo que silencia, deslegitima o invisibiliza aquellas experiencias que no se ajustan a sus formas codificadas. Este régimen de representación no solo pretende hablar en nombre de todas, sino que lo hace ignorando deliberadamente las realidades de quienes no acceden a los espacios desde los que se construyen dichos relatos.

En la práctica, este modelo se traduce en una política de la violencia completamente desconectada de las experiencias concretas de las mujeres más vulnerables. Mientras el discurso punitivo canaliza las demandas de ciertos sectores privilegiados, se desatienden las brutales violencias que recaen sobre quienes habitan condiciones de exclusión estructural. Y lo que es aún más grave: los discursos presentados como universales acaban siendo la base de leyes y políticas públicas que, lejos de responder a todas, refuerzan los intereses de las clases medias y la respetabilidad burguesa. El Estado, bajo la apariencia de neutralidad, legisla para mantener su agenda: garantizar estabilidad a quienes ya gozan de privilegios.

Así se consolidan tres operaciones especialmente perversas para las víctimas más vulnerables. En primer lugar, se silencia su experiencia y se invalidan sus estrategias, especialmente cuando desbordan el modelo oficial. En segundo lugar, se crean políticas que dicen protegerlas pero que se basan en un modelo de víctima que no les pertenece, priorizando respuestas penales o policiales en lugar de políticas sociales transformadoras. Por último —y quizá más insidioso—, se moldea su subjetividad para que encaje en el ideal burgués de vulnerabilidad: un modelo de fragilidad impostada, anclado en la irrecuperabilidad, la venganza sentimentalizada y el vínculo identitario con otras víctimas, en un interclasismo que disuelve las condiciones reales de opresión.

Para muchas de las que quedan fuera de ese marco, la supervivencia depende más de generar formas colectivas de protección y apoyo mutuo que de acogerse a un régimen punitivo que ni siquiera reconoce su existencia. Y sobre todo, depende de mantener subjetividades

capaces de sostener relatos de fortaleza, desdramatización y resistencia, más que de fragilidad, victimismo o parálisis moral.

El precio del castigo: consecuencias subjetivas, sociales y políticas del régimen punitivo

El modelo punitivo no solo fracasa en sus promesas de justicia, sino que produce efectos devastadores sobre las subjetividades de las víctimas empíricas. Para ser reconocida como tal, la víctima debe encarnar una serie de atributos moralmente codificados —pureza, fragilidad, inocencia, vulnerabilidad— que configuran una gramática afectiva específica y excluyente. Solo quienes se ajustan a ese molde —mujeres blancas, de clase media, emocionalmente expresivas y políticamente dóciles, o también aquellas que encarnan la figura de la pobre sumisa— pueden acceder a los circuitos de reconocimiento y reparación simbólica que este régimen ofrece. Las demás quedan fuera: mujeres racializadas, migrantes, trabajadoras sexuales, militantes políticas, personas trans o con trayectorias disidentes que encarnan otros modos de sufrir, de resistir o de nombrar la violencia, son sistemáticamente deslegitimadas, invisibilizadas e incluso criminalizadas.

Esta subjetivación tiene, además, un coste devastador para quienes logran ajustarse al molde. En el caso de la violencia sexual, la interiorización de un régimen de significados sacralizados sobre el cuerpo femenino produce un sufrimiento aún más encarnado. Cuanto más se concibe la sexualidad como algo sagrado, más intolerable es su «profanación»; la vagina se convierte en reliquia y el daño sexual, en mancilla irreversible. El reconocimiento se condiciona así a una afectación extrema. Por el contrario, quienes habitamos nuestros cuerpos desde lugares menos normativizados solemos disponer de más recursos para procesar el daño y seguir adelante. Pero esa autonomía emocional no obtiene reconocimiento: se nos acusa de frialdad, se nos revictimiza o directamente se nos expulsa del relato legítimo del sufrimiento.

A esta exclusión simbólica se suma otra aún más insidiosa: la que convierte a la víctima en sujeto tutelado, pasivo, dependiente del Estado o de sus mediaciones expertas. Se impone así una subjetividad que necesita ser protegida, asistida, hablada por otras. El sufrimiento otorga autoridad moral, pero al precio de inhibir cualquier capacidad de agencia. La víctima se convierte en depositaria del dolor, pero no en interlocutora política. La denuncia se convierte en la única vía legítima de acción, absorbida por un sistema que ni repara ni transforma, pero que se presenta como la única alternativa posible. Muchas personas expresan el deseo de denunciar, no necesariamente por confianza en el aparato judicial, sino por la necesidad legítima de que quien causó el daño asuma alguna forma de consecuencia. Pero esa necesidad suele estar poblada de otras expectativas —conocer los motivos, obtener

respuestas, impedir la repetición, que el daño no quede impune—, que el sistema penal y los actuales abordajes sociales y psicológicos de la violencia machista no solo no contemplan, sino que cancelan. Lo que se ofrece como justicia es, en realidad, un horizonte precario y punitivo que multiplica el dolor sin satisfacer las demandas esenciales. ¿Quién se hará cargo de la frustración, el malestar y la impotencia que sobreviene cuando esa justicia prometida no llega?

Todo este dispositivo se sostiene, en gran medida, sobre una sacralización de las emociones. Se establecen como auténticas solo aquellas formas de sentir que encajan con el guión de la víctima perfecta —las tristes, las rotas, las indignadas— mientras se sospecha de cualquier otro registro afectivo. El dolor deja de ser una experiencia a transitar y se convierte en una identidad fija. Las emociones se cosifican: no se elaboran, se exhiben; no se procesan, se moralizan. En ese régimen de verdad afectiva, que solo admite intensidades sin ambivalencias, se produce un sujeto saturado de emoción pero incapaz de articular comunidad, de generar estrategia o de politizar el daño. Un sujeto encerrado en su herida, cuya única salida es la administración institucional de su malestar. Es precisamente ahí donde el discurso punitivo encuentra su terreno más fértil.

La politización del daño es algo absolutamente necesario, sanador para las víctimas y origen de sus posibilidades de intervenir políticamente sobre el contexto que ha favorecido el daño. Pero el problema es que este modelo produce una víctima no solo pasiva, sino exenta de toda responsabilidad política. No se le exige ética ni se le reconoce agencia, bloqueando así cualquier posibilidad de reconstrucción desde un lugar de potencia. La subjetividad queda fijada en el dolor, impermeable a la contradicción, al aprendizaje, a la elaboración. Y con ello, se anula también su dimensión transformadora, su capacidad de articularse colectivamente, de disputar sentido, de aceptar que no todo puede repararse y que es posible convivir con el conflicto. Se clausura toda posibilidad de proyecto político. Lo que debería haber sido una oportunidad de organización y lucha se convierte en un silencio legitimado por la moral del sufrimiento. La víctima útil es aquella que no supera su dolor, que no interviene desde otro lugar que no esté mediado por este, que no se organiza, que no interpela: solo confirma con su herida la necesidad del castigo. Como señalé en *Pensar juntxs*,²¹ «la épica de la víctima impide revisarnos, cuestionarnos, formular preguntas útiles para transformar las condiciones que favorecen la existencia de la violencia machista. La trampa más cruel es que esos relatos que nos pretenden ensalzar como heroínas, que presentan nuestra experiencia como épica, son los que encierran y suturan las posibilidades de transformar el contexto que nos ha dañado».

²¹ Laura Macaya, «Pensar juntxs», en *Ctxt*, octubre de 2024.

Este efecto es devastador. Muchas víctimas de violencia sexual grave —justamente aquellas a las que se dice querer proteger— guardan silencio ante estos relatos, no por falta de palabras, sino porque cualquier palabra propia queda invalidada. Erigirse como representante de ese lugar resulta, para muchas, absolutamente vergonzante. Significa exponerse a una mirada ajena que te convierte en un objeto de ensalzamiento morboso, una especie de heroína bobalicona, incapaz de asumir responsabilidad ética o política alguna si te ajustas al relato oficial. Pero también implica asumir la sospecha —y a menudo la culpa— si decides apartarte de la lógica de la irrecuperabilidad, del trauma perpetuo, del dolor como identidad. Entre el guion de la mártir y el de la traidora, no hay salida. El camino más sano y transformador —poder nombrar el dolor sin quedar fijada a él, transitar el trauma con acompañamiento, encontrar una vía de elaboración que no condene a otras mujeres ni refuerce los dispositivos de castigo— simplemente no existe en este marco. Porque no hay lugar para la complejidad, ni para la contradicción, ni para la potencia. Porque esto no va de víctimas, va de sostener una política moral que reparte legitimidad a cambio de docilidad, administra el sufrimiento como si fuera mérito y convierte la denuncia en espectáculo. No es justicia, es control disfrazado de compasión y castigo servido como única forma de orden posible.

Por otra parte, el punitivismo se ha consolidado como un sistema cultural, una economía afectiva desde la cual imaginamos nuestras relaciones, gestionamos los conflictos y producimos nuestros vínculos. Como señalan Nicolás Cuello y Diego del Valle Ríos,²² sus principios represivos ya no operan solo en el ámbito jurídico o policial, sino que han sido «inscritos, traducidos y adecuados [...] sobre el ámbito de lo privado y, específicamente, sobre el terreno del deseo». Esta interiorización convierte al castigo en un lenguaje emocional cotidiano: se castiga al que hiere, al que incomoda, al que no encaja, desde una posición de superioridad moral que no tolera ni la ambivalencia, ni el disenso. Esta cultura afectiva de la punición rompe los lazos que podrían sostener procesos de reparación colectiva y los reemplaza por circuitos de señalamiento, aislamiento y escarnio afectivo. Un fascismo emocional y cultural que, bajo la lógica de la eliminación del otro, impone la pureza afectiva, la cancelación preventiva y la exclusión sistemática del conflicto. Una matriz afectiva endurecida por la ansiedad, el miedo y la sospecha, que reduce la vida común a una competencia por el reconocimiento, desintegra los vínculos comunitarios y convierte toda diferencia en amenaza.

²² Nicolás Cuello y Diego del Valle Ríos, «Caminos para desarmar la crueldad» en Sarah Shulman, *Conflicto no es lo mismo que abuso. Contra la sobredimensión del daño*, Barcelona, Paidós, 2023.

En este contexto, las relaciones afectivas se estructuran según los mismos principios que rigen el sistema penal: exclusión, ejemplaridad, irreversibilidad. Interiorizamos una forma de estar en el mundo en la que todo conflicto se convierte en violencia, toda violencia en delito, todo malestar en trauma y toda diferencia en peligro. Esta despolitización del conflicto borra su potencial transformador y consolida una subjetividad temerosa, precavida y ensimismada. La lógica del castigo no solo se impone desde arriba: se filtra en los gestos, en las conversaciones, en las decisiones más íntimas.

El resultado es la multiplicación de la soledad política, el miedo a intervenir, la autocensura. Muchas personas —especialmente quienes no encajan del todo en el relato hegemónico— optan por retirarse, callar o no implicarse por temor a no estar «a la altura moral» o a ser denunciadas por pensar, sentir o actuar de forma no homologada. Se consolida así un clima relacional en el que la afectividad opera como mecanismo de control y la comunidad se convierte en escenario de escarmiento. En nombre de la justicia, se reproduce la fragmentación neoliberal, la desafección y la soledad, mientras se refuerza un aparato estatal que capitaliza nuestra impotencia relacional para legitimar su intervención constante.

Por último, la construcción de la víctima a través de los abordajes punitivos de la violencia machista no solo afecta a las víctimas empíricas, tampoco reconfigura sus afectos, vínculos y posibilidades de agencia. Lo que resulta más decisivo es que actúa como un dispositivo estructural que refuerza la razón neoliberal y su economía política del castigo mediante la gestión y el control de las poblaciones excedentarias. La figura de la víctima —tal como ha sido configurada— opera como una palanca legitimadora de políticas de gestión social: desde la criminalización y el endurecimiento penal, hasta el asistencialismo paternalista más disciplinador.

En este régimen, el sufrimiento de las mujeres solo adquiere valor político cuando es recodificado como «violencia» bajo los marcos punitivos del Estado, desplazando así la atención de los verdaderos responsables del daño. No es casual que determinadas necesidades de justicia no reciban respuesta hasta que no son enunciadas como violencia interpersonal. Tal fue el caso de las jornaleras de Huelva, cuyas condiciones extremas de explotación y abuso patronal pasaron inadvertidas hasta que emergieron denuncias por violencia sexual que, rápidamente, fueron convertidas en el centro del problema. Y no es casual, porque si la violencia machista interpersonal se consolida como el enemigo principal, resulta más sencillo justificar intervenciones punitivas, evitar el cuestionamiento estructural y reforzar una narrativa en la que el castigo aparece como horizonte natural de justicia. En cambio, señalar al sistema agroalimentario, al beneficio desproporcionado de los

intermediarios, al papel de las familias oligárquicas que concentran tierras o al asesinato sistemático de personas migrantes para sostener la economía nacional, resulta sencillamente inasumible.

Algo similar ocurre en el ámbito académico universitario. En este espacio —frecuentemente compuesto por clases medias aspiracionales y sectores de clase alta—, la organización sindical ha sido prácticamente inexistente y las condiciones de explotación raramente encuentran cauces de expresión. El prestigio simbólico asociado a la pertenencia al mundo académico funciona como dispositivo de auto-control: se impone un régimen de silencio sustentado en la esperanza de ascenso social. En ese escenario, la única vía que ha conseguido legitimarse sin cuestionar las estructuras de base ha sido la de los protocolos contra la violencia. En muchas de sus formulaciones institucionalizadas, estos protocolos sustituyen la organización política por una lógica moral, individualista y procedimental, que reproduce la forma-ley como dispositivo de resolución. Bajo ese marco, toda injusticia debe ser narrada como violencia interpersonal para ser reconocida, borrando así sus causas estructurales. Lo que podría leerse desde claves colectivas y politizadas se desplaza hacia la figura del agresor individual. El sistema se preserva, y la culpa cambia de manos.

Este marco refuerza el aislamiento y desactiva la posibilidad de una acción colectiva estructural, reemplazándola por estallidos morales de corta duración que sabotean la organización sostenida. Como advierten Keeanga-Yamahtta Taylor²³ y Cedric Johnson,²⁴ al centrar la política en el reconocimiento de identidades esencializadas y en la autenticidad moral como único fundamento de legitimidad, se abandona la crítica estructural y se bloquea la construcción de alianzas amplias y transformadoras. Lo que queda es un activismo de nicho, funcional al neoliberalismo que dice combatir, que convierte las categorías de víctima y agresor en mercancías dentro del mercado político y bloquea toda posibilidad de lucha redistributiva. En este escenario, la punición no solo organiza afectos y relatos: organiza también sujetos, poblaciones y mapas de intervención. El castigo se hace pasar por justicia. Y la justicia, por espectáculo.

Violencia divina: praxis de ruptura del orden punitivo

Todo derecho fundado sobre la violencia es injusto. Pero no toda violencia es injusta.

Walter Benjamin

²³ Keeanga-Yamahtta Taylor, *From #BlackLivesMatter to Black Liberation*, Chicago, Haymarket Books, 2016.

²⁴ Cedric Johnson, *The Panthers Can't Save Us Now: Debating Left Politics and Black Lives Matter*, Albany, State University of New York Press, 2017.

Hasta aquí hemos desarmado las formas en las que el régimen punitivo moldea subjetividades, emociones, vínculos, instituciones y discursos. Hemos visto cómo, bajo la excusa de proteger a las víctimas, se refuerza un orden afectivo, moral y político que necesita sujetos dóciles, relatos clausurados y emociones homologadas. Pero este diagnóstico, por preciso que sea, no basta si no abre grietas por las que se pueda imaginar una salida. No una reforma, sino una ruptura. No una alternativa amable, sino una violencia divina.

La noción benjaminiana de violencia divina (1921) nos permite pensar una forma de intervención que no se inscribe en el círculo mítico de la ley, del castigo, del escarmiento, sino que lo interrumpe radicalmente. No se trata de sustituir una norma por otra, sino de suspender el sistema que convierte el daño en espectáculo, la justicia en penalidad, y la diferencia en amenaza. Las prácticas de justicia transformativa, así como los feminismos queer, antiesencialistas y pro-sexo, pueden leerse como expresiones de esta violencia divina: no porque nieguen el conflicto, sino porque se niegan a gestionarlo desde la lógica estatal, conservadora y necropolítica del castigo.

Justicias transformativas: más allá del castigo, más allá del Estado

Las justicias transformativas no son un «método alternativo» para lidiar con la violencia, como a veces se presenta en sus versiones institucionalizadas. Son una apuesta radical por dismantelar la centralidad del castigo en la forma en que entendemos la justicia, el daño y la comunidad. En lugar de preguntarse «quién ha hecho qué y cuánto merece sufrir por ello», se centran en quiénes han sido afectadas, qué necesitan para sanar, y qué condiciones estructurales debemos transformar colectivamente para que ese daño no se repita.

Siguiendo a Danielle Sered en *Until We Reckon*,²⁵ la justicia transformativa se construye sobre tres pilares: responsabilidad individual (no como castigo, sino como conciencia del daño causado), reparación colectiva (no como compensación, sino como transformación del vínculo) y transformación estructural (no como mejora de las leyes, sino como desarticulación de los marcos que permiten el daño). No hay automatismo, no hay moralismo, no hay victimismo: hay conflicto, deseo de agencia, complejidad relacional.

Este enfoque desplaza el conflicto del terreno judicial al terreno político y comunitario. Implica repensar nuestras condiciones materiales, afectivas y simbólicas para construir un nosotr*s que no se sostenga en la exclusión, sino en la corresponsabilidad. Pero, sobre todo, desactiva la producción subjetiva de la víctima irrecuperable, del

²⁵ Danielle Sered, *Until We Reckon: Violence, Mass Incarceration, and a Road to Repair*, Nueva York, The New Press, 2019.

agresor monstruoso y de la comunidad aterrada. Reconstruye el lazo, no sobre la pureza moral, sino sobre la potencia colectiva.

Feminismo disidente pro-sexo: potencia frente a victimismo

Los feminismos pro-sexo, queer, antiesencialistas o posidentitarios han sido clave para desmontar la figura de la víctima como único sujeto legítimo de la política feminista. Frente a una política basada en la sacralización del dolor, estos feminismos interrumpen el mandato de pureza, vulnerabilidad y ejemplaridad moral que ha definido a las mujeres como sujetos de tutela. No se trata de negar la violencia, sino de no dejarse definir por ella. Se trata de recuperar el deseo, el cuerpo, el error, el placer, la contradicción y el poder como dimensiones legítimas de lo político.

Esta línea feminista desestabiliza la centralidad de la violencia sexual como núcleo del relato identitario femenino. No porque niegue su existencia, sino porque denuncia cómo su sobredimensión sirve para justificar respuestas conservadoras y punitivas que no solo no protegen a las mujeres, sino que refuerzan su construcción como víctimas eternas, frágiles y necesitadas de salvación. La épica de la víctima nos impide hacernos cargo y responsabilizarnos por lo que se defiende en nuestro nombre y bajo qué intereses. No interroga, no transforma, no incomoda. Solo reproduce una forma legitimada de impotencia que se vuelve funcional a la lógica estatal.

Desde esta perspectiva, lo disidente no es una identidad más, sino una práctica política de desidentificación. Las sexualidades desviadas, los cuerpos no normativos, los relatos no traumáticos, los placeres no sancionados abren grietas en el consenso punitivo. Cuestionan no solo cómo respondemos al daño, sino qué imaginarios del poder, el deseo y la justicia sostenemos. Porque si el único horizonte posible es castigar, entonces lo único que nos queda es obedecer, sufrir y exigir más castigo.

Por una política radical del deseo y la reparación

Lo que comparten las justicias transformativas y los feminismos disidentes no es solo una crítica al castigo. Es un proyecto común: interrumpir la maquinaria moral, jurídica y emocional que nos impide pensar otros mundos posibles. Ambas corrientes, en su confluencia, apuntan a una subjetividad que no se define por el trauma ni por la inocencia, sino por la capacidad de transformar, de responsabilizarse, de implicarse. Como señala adrienne maree brown en *We Will Not Cancel Us*,²⁶ necesitamos procesos que nos permitan cambiar, no rituales de aniquilación simbólica.

²⁶ adrienne maree brown, *We Will Not Cancel Us: And Other Dreams of Transformative Justice*, Chico, AK Press, 2020.

Estas propuestas no piden permiso. No suplican reformas. No hacen pedagogía para complacer al poder. Son praxis vivas de experimentación política. Saben que el Estado no vendrá a salvarnos, y que las leyes no son un espacio neutral de justicia. Por ello es necesario practicar la desobediencia afectiva, la construcción de alianzas no identitarias y la invención de nuevos lenguajes para narrar el daño y el deseo.

Nombrar esta potencia como violencia divina no es una metáfora poética: es una toma de partido. Es la afirmación de que, frente a la razón mítica que nos somete con la promesa de orden, elegimos una interrupción. Una suspensión del mandato de castigar, de purificar, de representar el daño como espectáculo. Una afirmación de que la justicia no necesita tribunales, sino vínculos. No necesita sentencias, sino procesos. No necesita mártires, sino sujetas vivas, deseantes y capaces de reorganizar el mundo.

Porque si el castigo es la forma en que el poder gestiona su miedo, la justicia transformativa y los feminismos disidentes son la forma en que nosotras gestionamos nuestro deseo. Y esa diferencia no es menor: es todo lo que necesitamos para que el presente no sea un eterno retorno del daño, sino una posibilidad de vivir juntas sin tener que pedir permiso para hacerlo.